

LA PLATA, 31 JUL 2012

VISTO el expediente SP 67/12 mediante el cual el doctor Carlos Antonio ROMANO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Antonio ROMANO fue designado Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Morón, mediante Decreto N° 3188 del 29 de agosto de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo;

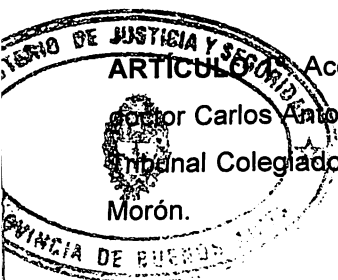
Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado funcionario;

Que a fojas 6 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que con fecha 4 de diciembre 2008 se iniciaron en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor ROMANO bajo el N° SJ 36/08, caratuladas "ROMANO Carlos Antonio, Juez del Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial Morón S/ Borinsky, Ricardo - Denuncia", y que reunido el Honorable Jurado de Enjuiciamiento con fecha 5 de octubre del año 2010, se dispuso el cierre y archivo de las actuaciones con igual fecha;

Por ello,

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 6 de agosto de 2012, la renuncia presentada por el doctor Carlos Antonio ROMANO (D.N.I. N° 11.766.340 – CLASE 1955) al cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Morón.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

BOLETÍN OFICIAL
DECRETO N° 588
Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires